



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Guía metodológica de capacitación de los derechos de los niños y las niñas de primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente CAP, del municipio de San Antonio Ilotenango, Quiché.

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Mildred Anaby López Interiano

**Previo a conferírsele el título de
Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia**

**En el grado académico de
INTERMEDIO**

Guatemala, noviembre de 2022



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Secretario General: Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora: Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Secretaria de Escuela: MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciado Cuautemoc Barreno Citalán

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Anderson Joab Garrido Estrada
Estudiante Claudia Verónica Larios Gutiérrez de Escobar

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS: M.A. Ada Priscila del Cid García
Asesora: Licda. Rebeca Orellana de Mendía
Coordinadora Carrera Técnico

en Gestión Social para la atención

de la Primera Infancia: Lcda. Miriam Silda Fuentes Santisteban



“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



**Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”
Carrera Técnico en Gestión Social para
la atención de la Primera Infancia**

DICTAMEN DE PROYECTO

Of. 024/2022-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del proyecto denominado: Guía metodológica de capacitación de los derechos de los niños y las niñas de primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente CAP, del municipio San Antonio Ilotenango, Quiché, elaborado por la estudiante: **Mildred Anaby López Interiano** quien se identifica con carné número **201907886**.

El presente proyecto, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite DICTAMEN FAVORABLE el día 19 de octubre del año 2022, para que prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”



Lcda. Elba Rebeca Orellana de Merdía
Asesora



**Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”
Carrera Técnico en Gestión Social para
la atención de la Primera Infancia**

APROBACIÓN DE PROYECTO 024-2022

Guatemala 27 de octubre 2022.

Doctora
Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Directora
Escuela de Trabajo Social
Presente

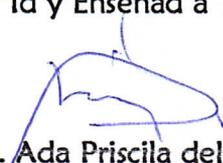
Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo al dictamen emitido por la asesora específica emito la aprobación respectiva y hago entrega del proyecto titulado: Guía metodológica de capacitación de los derechos de los niños y las niñas de primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente CAP, del municipio San Antonio Ilotenango, Quiché, elaborado por la estudiante: **Mildred Anaby López Interiano** quien se identifica con carné número **201907886**, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”




M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

c.c. archivo

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 128/2022

Autorización Impresión de Proyecto

Carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta el Dictamen de Proyecto Of. 024/2022 de fecha 19 de octubre 2022, extendida por Licda. Elba Rebeca Orellana de Mendía, en calidad de Asesora; Aprobación de Proyecto 024-2022, de fecha 27 de octubre 2022, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del Proyecto denominado: GUÍA METODOLÓGICA DE CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA AL PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE -CAP- DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHÉ, elaborado y presentado por MILDRED ANABY LÓPEZ INTERIANO, previo a conferírsele el título de Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia; asimismo **NOMBRAR** a la Junta Directiva para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda, Directora; MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Elba Rebeca Orellana de Mendía, Asesora; y Licda. Miriam Silda Fuentes Santisteban, Coordinadora de la Carrera Técnica.

Guatemala, 10 de noviembre 2022

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DEDICATORIA

- A Dios
- Porque a él le debo todo lo que tengo y todo lo que soy, gracias a él que me regala sabiduría, entendimiento y conocimiento día con día; gracias a él que me fortalece y me llena de oportunidades y misericordia cada mañana, gracias a él que me permitió culminar mi carrera.
- A mi madre
- Por su apoyo incondicional durante esta etapa de mi vida.
- A mi padre
- Porque siempre me ha guiado por el camino correcto.
- A mis hermanos
- Por todo el cariño y apoyo que me brindaron en los momentos que lo he necesitado.
- A mis amigas
- Porque Dios las puso en mi vida, en la cual todas han tenido un impacto positivo y he aprendido muchas cosas buenas de cada una de ellas.



Tabla de Contenido

1. Identificación de proyecto	1
1.1 Nombre del proyecto:	1
1.2 Descripción del proyecto:	1
1.3 Naturaleza del Proyecto:	1
1.4 Beneficiarios	2
1.5 Sector al que está dirigido:	2
1.6 Periodo de ejecución del proyecto:	2
1.7 Responsables:	2
2. Antecedentes	3
3. Justificación:	4
4.1 Objetivo general:	5
4.2 Objetivo específico:	5
5. Meta:	5
6. Metodología:	6
8. Recursos:	10
9. Monitoreo y Evaluación:	11
10. Reflexiones finales:	11
11. Referencias:	13
12. Anexos:	14



Resumen

A continuación, se da a conocer el desarrollo y estructura del trabajo de graduación, denominado **“Guía metodológica de capacitación de los derechos de los niños y niñas de primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente CAP del municipio de San Antonio Ilotenango, Quiché.”** llevando a cabo una propuesta innovadora con el propósito de fortalecer el programa, diseñando y redactando la misma, orientada al logro del mayor bienestar posible de la niñez, buscando siempre el interés superior del niño y de la niña en cada decisión o acción que tomen los padres de familia, haciendo realidad cada uno de los derechos que garanticen una vida saludable, educación de calidad y estar protegidos contra todo tipo de abuso y violencia, considerando las necesidades y retos en las distintas etapas del desarrollo que influyen y perduran en etapas futuras de la vida.

Se considera importante involucrar e informar a los padres de familia sobre los derechos de los niños y las niñas, tomando como referencia la Convención Sobre los Derechos de los Niños, la Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para garantizar un buen comienzo desde la gestación hasta los seis años, ya que es una etapa llena de oportunidades, pero también altamente vulnerable a los desafíos del entorno.

Se elaboró la guía para que el personal del centro de atención permanente CAP cuente con una herramienta que les permita reforzar sus conocimientos previos y ponerlos en práctica con la población atendida en la comunidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Generando un impacto positivo en la vida de los niños a través de los padres de familia, brindándoles condiciones básicas y oportunas, asegurando que todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación se beneficien de una serie de medidas especiales de



protección y asistencia, acceso a servicios de educación, atención de salud; desarrollando plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; participado en el proceso de una forma accesible y activa. en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Teniendo como finalidad que las familias de la comunidad de San Antonio Ilootenango Quiché, asuman el compromiso y reconozcan la niñez como sujetos de derecho contribuyendo en el tramo vital en donde puede y debe hacerse la principal intervención, garantizando el desarrollo integral de las presentes y futuras generaciones. Se elaboró la guía para dar a conocer la importancia de la familia como el primer garante de derechos, abordándolo desde un enfoque integral y legal que le permita conocer los derechos y los del entorno familiar.



1. Identificación de proyecto

1.1 Nombre del proyecto:

Guía metodológica de capacitación de los derechos de los niños y niñas de primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente CAP del municipio de San Antonio Ilotenango, Quiché.

1.2 Descripción del proyecto:

El proyecto se ejecutará de manera sostenible con personal del centro de Atención Permanente CAP, brindando información y una atención a la población del distrito de San Antonio Ilotenango, Quiché, por medio de la elaboración de una guía que les permita informar y sensibilizar a los padres de familia sobre los derechos de la niñez ya que son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindando así garantías ante la justicia, de vivir en un ambiente sano.

Asegurando que todos los niños y niñas desde la gestación tengan acceso a sus derechos básicos, se tomó como referencia los cuatro pilares de la Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia para garantizar los derechos de salud, Educación Inicial y Pre-Primaria, Seguridad alimentaria y nutricional y protección.

1.3 Naturaleza del Proyecto:

El proyecto surgió como una necesidad en el contexto social, considerando que la familia es el núcleo fundamental en la sociedad y el medio idóneo para el crecimiento de sus hijos e hijas.



En los primeros años de vida se pretende que los padres de familia tomen acciones que les permita el adecuado desarrollo integral, mejorando las condiciones y bienestar de la familia garantizando los derechos y obligaciones para cubrir las necesidades básicas de los hijos e hijas como una garantía que todo niño debería de gozar.

1.4 Beneficiarios

Directos:

Los niños y niñas de la primera infancia serán los beneficiarios directos y padres de familia, informándose e involucrándose sobre los derechos de niñez.

Indirectos:

Personal del Centro de Atención Permanente CAP y la comunidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

1.5 Sector al que está dirigido:

El presente Proyecto está dirigido al sector de Salud Pública y Asistencia Social.

1.6 Periodo de ejecución del proyecto:

01 de abril al 31 de noviembre del 2023

1.7 Responsables:

Enfermeras graduadas.

Auxiliares de enfermería.



Coordinadora de los programas.

2. Antecedentes

2.1 Problema a atender:

Es importante sensibilizar y empoderar a la población de San Antonio Ilotenango Quiché, respecto a sus derechos y obligaciones como padres y madres de forma conjunta en el cuidado y crianza, alimentación, afecto, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica, física, mental y emocional de sus hijas e hijos, a fin garantizar los derechos en cada una de las etapas del desarrollo. Así como a través de la historia la Convención cambió la forma de ver y tratar a los niños, es decir, dejaron de ser objetos pasivos que necesitaban cuidados y caridad, para verlos como seres humanos con un conjunto diferenciado de derechos. La aceptación sin precedentes de la Convención demuestra claramente el gran compromiso a nivel mundial de hacer avanzar los derechos de la infancia.

Todo niño tiene derecho a la salud, la educación, la protección. Además, las sociedades deben participar en ampliar las oportunidades de desarrollo durante la vida de los niños.

Aun así, a millones de niños en todo el mundo se les niega o limita el acceso a este tipo de oportunidades por el país, el sexo o las circunstancias en las que han nacido. (Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2019).

2.2 Situación actual de riesgo:



Se encuentran especialmente en situación de riesgo los niños y las niñas cuando los padres u otros cuidadores constituyen una violación de sus derechos, los niños son vulnerables al daño causado a consecuencia de la privación. rodeados por conflictos y violencia. Los niños son menos capaces de captar estas adversidades o de resistirse a sus efectos dañinos para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Es creciente la evidencia que muestra que la participación del padre y de la madre tiene un impacto positivo en el desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas, puede tener un impacto directo en su futuro, a medida que los padres son más participativos y corresponsables, mayor es el impacto en las actitudes de los hijos.

3. Justificación:

La Convención de los Derechos del Niño, expresado en el artículo 19, en donde literalmente menciona. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral, por tanto, se considera necesario la realización de acciones que fortalezcan el bienestar de la primera infancia, siendo los beneficiarios directos los niños de las oportunidades que le brinden sus padres.

El proyecto tiene como finalidad la elaboración de una guía, orientada al personal del Centro de Atención Permanente, debido a la importancia que contribuyen con la atención



brindada hacia los padres de familia y población en general, buscando favorecer el desarrollo integral y una infancia feliz. Estrategia que ayudará a las familias a lograr un mejor nivel de vida a sus hijos e hijas haciendo vales sus derechos.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general:

Informar a padres de familia acerca de los derechos que protegen a la niñez, para alcanzar un desarrollo integral en la primera infancia, a través de la implementación de una guía metodológica.

Objetivo específico:

Diseñar una guía metodológica para fortalecer el conocimiento previo a la labor que realiza el personal del Centro de Atención Permanente CAP, sobre derechos de los niños y niñas de la primera infancia.

Sensibilizar a los padres de familia para mejorar la vida de sus hijos e hijas de la primera infancia a través de la aplicación de la guía sobre derechos como una herramienta práctica.

5. Meta:

Entregada una guía de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en noviembre del 2022 al Centro de Atención Permanente CAP de la comunidad San Antonio Ilotenango, Quiché.

Capacitados a través de una guía metodológica sobre los derechos de la primera infancia al 80% de la población, atendida en la comunidad de San Antonio Ilotenango, Quiché y comunidades aledañas en el año 2023.



6. Metodología:

Se utilizará la metodología participativa ya que es un proceso donde las beneficiarias son parte clave e importante en el desarrollo de los niños y niñas mostrándose como una figura de apoyo, adquiriendo mayor autonomía e involucrándose en los talleres de capacitación sobre derechos en la primera infancia, para brindarles a sus hijos e hijas mejores oportunidades poniendo en práctica los conocimientos adquiridos para lograr un desarrollo integral y una infancia feliz.

Se trabajarán talleres de capacitación, busca sentar las bases para fortalecer las capacidades de los corresponsables de este ciclo vital de la vida, reconociendo la necesidad de trabajar sobre estrategias para alcanzar los objetivos y metas, realizando líneas de acción, siendo el personal el enlace con los padres de familia que son atendidos en el Centro de Atención Permanente CAP para transmitirles información que les permita involucrarse en el tema de derechos, ya que son parte clave e importante en el desarrollo de los niños.

Utilizando la integración de técnicas de revisión documental, análisis, síntesis y entrevista estructurada ya que ambas técnicas nos permiten la recolección de datos específicos que se desea investigar para la elaboración del contenido de la guía y la evaluación que se realizará al finalizar el proceso con el objetivo de reforzar las debilidades identificadas durante la ejecución por medio de una lista de cotejo en cada una de las actividades.

Los recursos financiaron serán autofinanciados por la estudiante.

Presupuesto			
Pagos de servicios	Costo	Costo por mes	Total
Luz	Q. 150	Abril Q.310	Q. 2,170
Internet	Q. 150	Mayo Q.310	
Recargas de saldo para llamadas	Q. 10	Junio Q.310	
		Julio Q.310	
		Agosto Q.310	
		Septiembre Q.310	
		Octubre Q.310	

9. Monitoreo y Evaluación:

El monitoreo consiste en verificar periódicamente a través de indicadores sencillos, si las actividades se están realizando de acuerdo al cronograma de actividades en tiempo y desarrollándose de manera satisfactoria cada una, para lograr el objetivo esperado y la evaluación se realizará por medio de una lista de cotejo al finalizar el proceso de ejecución; reforzando las debilidades identificadas durante el desarrollo utilizando la autoevaluación durante la implementación de las actividades llevadas a cabo. De esa manera se hará la evaluación, en la cual los resultados darán comprobación del avance de los objetivos, la metodología que se aplicó en cada una de las fases desarrolladas y el alcance de las metas, así como la optimización de los recursos humanos, materiales, institucionales y financieros.

10. Reflexiones finales:

Tener espacios de acercamiento con instituciones que velan por el bienestar de la comunidad, permite tener conciencia crítica y analítica, apropiando de nuevos conocimientos y realidades, desafiando a contribuir y fortalecer el programa que se ejecuta en la institución



a favor de la primera infancia, periodo vital del ser humano, que comprende desde la gestación hasta los seis años de edad, en el cual los niños y niñas sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades y habilidades que dependen de la disponibilidad y actitudes de los padres mejorando las condiciones de vida, oportunidad para trabajar en el proyecto como una estrategia para informar y sensibilizar a los padres de familia a tomar decisiones responsables en la vida sus hijos e hijas, para brindarles mejores oportunidades teniendo plena conciencia de que procrear a un ser humano involucra atenderlo en todas las áreas de intervención.

Como futuras profesionales, es importante tomar acciones oportunas en las diferentes áreas reconociendo a los niños y niñas como sujetos sociales desde el momento que son concebidos con el pleno goce de sus derechos, así también es necesario la apertura de espacios laborales con personal capacitado que permitan la generación de condiciones que reproduzcan cambio en su manera de pensar y vivir al transformar la comunidad en un ambiente seguro, a la niñez de la primera infancia para que no sea invisibilizada en la sociedad porque ellos serán los agentes de cambio en un futuro si hacemos las intervenciones oportunas.



11. Referencias:

Española, U. C. (junio de 2006). Convención Sobre los Derechos del Niño.

Guatemala, G. (2010). Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020 Guatemala invierte en el desarrollo integral de La Primera Infancia

Hilda Paiuk Fernanda Potenza y Teresita Vargas, J. B. C. (noviembre, 2019). Políticas Públicas de Primera Infancia (Un Cambio Prioritario). Sebastián Waisgrais, Especialista en inclusión social y monitoreo de UNICEF.

López, Y. (2020, verano 9). Centro de Atención Permanente CAP. MSPAS. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/mspas-mejora-centro-de-atencion-permanente-en-occidente/>

Oas.org. Recuperado el 18 de octubre de 2022, de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

Rodríguez, M. (2016, primavera 11). Salud en el municipio de San Antonio Ilotenango, Quiché. <https://www.deguate.com/departamentos/quiche/salud-en-el-municipio-de-san-antonio-ilotenango-quiche/>



12. Anexos:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA
PROYECTO DE GRADUACIÓN

ENTREVISTA
(Modalidad Virtual)

Nombre del entrevistado: _____

Cargo: _____

Funciones: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Estudiante investigador: _____

Medio virtual utilizado: _____

Aspectos a evaluar	Respuesta
¿Cuáles son los programas proyecto o servicio que se ejecutan en la institución?	
¿Cuáles son los mayores problemas sociales que presentan los niños y niñas de la primera infancia beneficiarios de los programas o servicios del Centro de Atención?	
¿Por qué es importante trabajar con padres y madres de la comunidad de San Antonio Ilotenango, Quiché?	
¿Hay conocimiento en la comunidad sobre la Política Pública?	
¿Cuáles son los factores de riesgo que se presentan ante el desconocimiento de los derechos de la niñez?	
¿Cuentan con material de apoyo en el programa para orientar a padres de familia?	

OBSERVACIONES: _____



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA
PROYECTO DE GRADUACIÓN

GUÍA DE OBSERVACIÓN INDIRECTA
(Modalidad Virtual)

Fecha: _____ Hora: _____

Estudiante investigador: _____

Medio virtual utilizado: _____

Aspectos a evaluar	Respuesta
¿La ubicación del Centro de Atención Permanente CAP es área urbana o rural?	
¿El Centro de Atención Permanente CAP informa a la población sobre temas de derechos humanos?	
¿Cuál es la población atendida?	
¿Cuáles son los medios de comunicación para la población?	
¿Cuáles son los servicios que ofrece a la comunidad?	
¿Fomentan el idioma materno para comunicarse?	
¿Cuál es la capacidad para atender a pacientes?	
¿Cuál es el personal para brindar atención oportuna a los pacientes?	

OBSERVACIONES: _____



LISTA DE COTEJO

Dirigida a: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Responsable: _____

INSTRUCCIONES:

Marque con una (X) en SI cuando el criterio se ha cumplido.

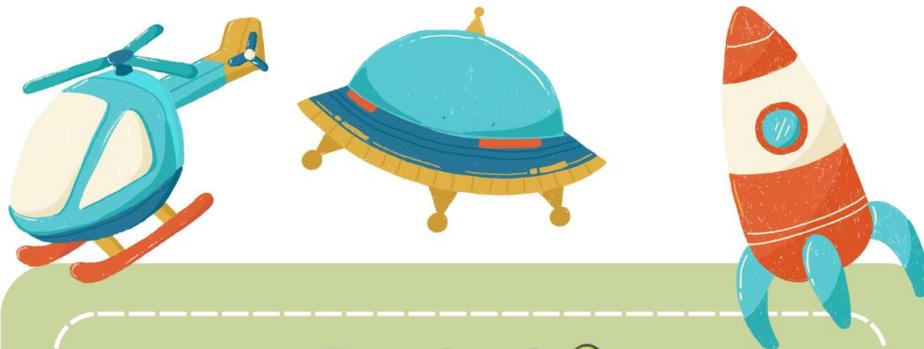
Marque con una (X) en NO cuando el criterio no se ha cumplido.

Cuando no se ha cumplido escriba porque no se cumplió.

No.	ASPECTOS A EVALUAR	ESCALA		COMENTARIO
		SI	NO	
1	Los medios virtuales utilizados durante la ejecución fueron factibles.			
2	Se cumplió el tiempo estimado para alcanzar el objetivo esperado.			
3	El tiempo planificado fue el suficiente en cada una de las actividades.			
4	Los recursos de apoyo utilizados fueron los apropiados.			
5	Los temas planificados muestran coherencia al tema central			
6	Se mostró dominio en el desarrollo del tema.			
7	La estrategia que se utilizó para la ejecución tuvo resultados favorables a beneficio del programa.			
8	El producto técnico elaborado se adapta a las necesidades del programa.			

OBSERVACIONES: _____





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

**GUÍA METODOLÓGICA DE CAPACITACIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE
PRIMERA INFANCIA AL PERSONAL DEL
CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE CAP**





Universidad de San Carlos de Guatemala Escuela de Trabajo Social Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social IIETS Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia.



Pinterest: Freepik

Mildred Anaby López Interiano
201907886

Noviembre 2022



1 Metodología

2 Desarrollo

3 ¿Qué es la convención sobre los
derechos del niño?

4 Principios generales de
la convención

5 Derechos generales

6 Los diez derechos
fundamentales

7 Marco legal



Pinterest: Freepik



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como finalidad la búsqueda del desarrollo integral de la Primera Infancia, a través de informar y sensibilizar a los padres de familia como los primeros garantes del derecho al que tienen todas las niñas y los niños desde el momento mismo de su gestación, debiendo ser garantizado por el estado, los gobiernos con participación de las familias, proveyendo una vida digna y óptimas condiciones para un desarrollo integral. Como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Instrumento legal que se crea y utiliza para los derechos humanos y lograr mayor dignidad y desarrollo.

Los desafíos que enfrenta la primera infancia son múltiples razón por la que se realiza la guía sobre derechos, haciendo intervenciones apropiadas para fortalecer el conocimiento previo de la comunidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, para que las familias sean orientadas sobre el tema, para garantizar que todas las niñas y niños estén cubiertos de protección social, que puedan acceder a servicios de salud, que cuenten con una nutrición adecuada, que estén protegidos contra todas las formas de violencia, que puedan ejercer su derecho a la identidad, que cuenten con una vivienda digna, con agua potable, entre otros factores que determinan el bienestar de la niñez.





METODOLOGÍA



Los Talleres de capacitación de derechos de la primera infancia al personal del Centro de Atención Permanente, busca fortalecer el apoyo mutuo entre las madres, padres y cuidadores de niños y niñas, enriqueciendo sus prácticas de crianza, favoreciendo el desarrollo de habilidades para promover el apego seguro, el buen trato, la protección, gestión de riesgo, haciendo valer los derechos fundamentales de la infancia, cuidado del entorno del hogar para garantizar la salud, educación, entre otros.

- 
- Padres, madres de los/as niños/as entre 0 y 6 años participarán en talleres dirigidos por el personal del Centro de Atención Permanente CAP.
 - Cada Taller tendrá una duración de 45 minutos y estará bajo la responsabilidad de la Coordinadora del Centro de Atención, quien se auxiliará de enfermeras y personal asignado para la conducción de los mismos, apoyándose de la guía en los temas a facilitar.
 - El Taller inicia con una actividad introductoria, preferiblemente activa y que sea una preparación para la parte siguiente. En un segundo momento se asigna un trabajo de pequeños grupos, cuyos productos deben ser presentados en plenaria y promover la reflexión en torno al tema central. En un tercer momento y conectando estas reflexiones colectivas se ofrecen informaciones pertinentes que el grupo por sí mismo no logró producir y que es importante para despejar malas prácticas, creencias que sostienen malos tratos, o despejar falsas creencias. Luego se entra al cuarto y último momento que es el cierre, en el que se visualizan los aprendizajes y las personas seleccionan sus aplicaciones para la vida en familia.

(INAPI, marzo, 2015)



DESARROLLO

- Iniciando con la bienvenida, saludándoles de manera amable y cercana.
- Crear un clima en el que se produzca un vínculo de armonía y confianza.
- Demuestra interés por cada persona y por sus necesidades, sus inquietudes, dudas o demandas.
- Agradeciendo su asistencia, comunicándoles también la importancia de la misma y de que esta sea de manera continua, para beneficio de sus hijos e hijas.
- Presentación diciéndoles el nombre como encargada de la actividad y comunícales lo significativo que es para ti participar en esta experiencia, donde tendremos la oportunidad de conocernos más, compartir vivencias, aprender de otros.
- Dinámica de animación y recolección de lo tratado en el Taller anterior, incluyendo experiencias asociadas a la implementación en sus familias de los aprendizajes.
- Presentación del tema y exploración de expectativas.



Pinterest: Freepik

(INAIPI, marzo, 2015)

DESARROLLO

- Trabajo en pequeños grupos: comentan en cada grupo sobre el tema presentado. Esto permite identificar los conocimientos previos, temores, dificultades, posibles prácticas, además de que promueve la participación de todos/as.
- Presentación de los resultados del trabajo de los pequeños grupos, cada grupo expresa lo tratado, conclusiones y reflexiones.
- Exposición del tema conectando con las reflexiones que el grupo ha manejado, quien está dirigiendo el Taller hará una presentación de la información que se ha planificado para que generen cambios en los participantes. Esta exposición puede ser una charla, conferencia o un producto audiovisual.
- Para finalizar se realiza una evaluación con las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo se sintieron?
 - ¿Qué fue lo que más les gustó?
 - ¿Qué le contarían a un amigo/a, vecinos/a sobre el Taller de hoy?
 - ¿Cómo les gustaría que fuera el próximo Taller?
 - ¿Qué voy a tomar en cuenta, a partir de hoy, con mis hijos e hijas?
 - ¿Cuál va a ser mi compromiso para con mis hijos e hijas?



Pinterest: Freepik

(INAIPI, marzo, 2015)



Pinterest: Freepik

¿QUÉ ES CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

Un tratado internacional sobre los derechos humanos de los niños, aprobado por Naciones Unidas y adoptado por más de 190 países de todo el mundo.

¿PARA QUÉ SIRVE?

La Convención nace porque todos los niños, niñas y adolescentes precisan que se los proteja de una manera especial. Es la primera ley internacional sobre sus derechos que tanto las familias, la sociedad y el Estado están obligados a respetar.

¿QUIÉN ES NIÑO PARA LA CONVENCIÓN?

Un niño es toda persona con menos de 18 años de edad. Lo que quiere decir es que los derechos que contiene son tanto para los más pequeños, como para los adolescentes

30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN

Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)

CUATRO PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Estos cuatro principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad: el derecho a la vida; a la identidad; a la libertad de expresión; a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; a la protección de su vida privada; a un trato humano y digno; a tener una familia, a la salud; a un nivel de vida adecuado para su desarrollo; a la educación; y al descanso y al esparcimiento, entre otros.

Principio No. 1

Igualdad y no discriminación, los derechos deben ser reconocidos a todas las niñas y todos los niños sin excepción alguna, ni distinción por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas o de otra índole.



Pinterest: Freepik

Principio No. 2

Observar siempre el interés superior del niño, definido como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidas.

Principio No. 3

Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, las niñas y los niños deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.

Principio No. 4

Participación y ser escuchado, el derecho de niñas, niños y adolescentes a formar un juicio propio sobre los asuntos que le competen, a expresar su opinión libremente y a ser escuchados.

(Un camino prioritario,2019)



**LOS PRINCIPIOS RECTORES SON IDEAS
TRANSVERSALES QUE PERMEAN TODA LA
CONVENCIÓN Y LE DAN ESTRUCTURA Y
SENTIDO GLOBAL**

Derechos de Desarrollo: entre los que se encuentran:

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Derecho de desarrollo de los niños con discapacidad.

Responsabilidad de los padres en la crianza y el desarrollo.

Derecho a la educación, y que su finalidad sea el pleno desarrollo del potencial de cada persona.

Derecho al juego, el ocio y las actividades culturales.



Derechos de Supervivencia: entre los que se encuentran:

Derecho al nombre y la nacionalidad.

Derecho a la reunificación familiar.

Derecho a la salud.

Derecho a un nivel de vida adecuado.



Derechos de Participación: entre los que se encuentran:

Derecho de opinión y que éste sea tomada en cuenta.

Libertad de expresión.

Libertad de asociación.

Derecho a la protección de la vida privada.

Derecho al acceso a una información adecuada.

(Los derechos de la infancia para futuros profesionales, octubre, 2015)

Derechos de Protección: entre los que se encuentran:

Protección contra toda clase de violencia.
Protección de los niños privados de su medio familiar.
Protección del interés superior del niño en las adopciones.
Protección de los niños refugiados.
Protección frente al trabajo infantil.
Protección frente a la explotación sexual y otras formas de explotación.
Protección frente a la venta, tráfico y trata de niños.
Protección contra la tortura y privación de libertad.
Protección frente a la participación en conflictos armados.
Protección de los derechos del niño en conflicto con la ley.



(Los derechos de la infancia para futuros profesionales, octubre, 2015)

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.



Pinterest: Freepik

CONOCE LOS 10 DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA

NO DISCRIMINACIÓN ARTÍCULO 2

Todos los niños y las niñas tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo.



Pinterest: Freepik

PROTECCIÓN ARTÍCULO 19

proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)

NOMBRE Y NACIONALIDAD ARTÍCULO 7

Los niños deben ser inscritos al nacer y recibir un nombre que el Estado reconozca oficialmente. Los niños deben tener una nacionalidad (es decir, deben pertenecer a un país). Cuando sea posible, los niños deben conocer a su padre y su madre, y estos deberían cuidar de ellos.



Pinterest: Freepik

SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS ARTÍCULO 24

Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales de atención prenatal y posnatal.



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)

DERECHO A LA EDUCACIÓN ARTÍCULO 28

Cada niño tiene derecho a recibir educación. La educación primaria debería ser gratuita. La educación secundaria y superior deben estar al alcance de todos los niños. Se debería apoyar a los niños para que asistan a la escuela hasta completar el grado más alto posible. La disciplina que se imponga en las escuelas debería respetar los derechos de los niños, y nunca se debe recurrir a la violencia.



MANTENER UNIDAS A LAS FAMILIAS ARTÍCULO 9

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño). Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)

DESCANSO, JUEGO, ARTE, CULTURA ARTÍCULO 31

Todos los niños tienen derecho al descanso, a relajarse, a jugar y a participar en actividades culturales y creativas y le permita condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social .



Pinterest: Freepik

PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO ARTÍCULO 32

Los niños tienen derecho a que se los proteja de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su formación, su salud o su crecimiento. Si los niños trabajan, tienen derecho a estar seguros en el trabajo y a que se les pague un salario justo.



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)

DERECHO A TENER UNA IDENTIDAD ARTÍCULO 8

Los niños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quiénes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto; pero si ocurre, los Estados deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida..



Pinterest: Freepik

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y MADRES ARTÍCULO 18

El padre y la madre son los principales responsables de criar al niño. Si el niño no tiene padres, la responsabilidad recaerá en otro adulto al que se conoce como «tutor». Las familias y los tutores deben pensar siempre en lo que sea mejor para el niño, y los Estados deben ayudarlos. Cuando un niño tenga padre y madre, los dos deben responsabilizarse de su crianza.

Su preocupación fundamental será el interés superior del niño. .



Pinterest: Freepik

(Conocé tus derechos, libro de actividades, 2019)



NIÑOS Y NIÑAS COMO SUJETOS DE DERECHO EN EL MARCO LEGAL



POLÍTICA PÚBLICA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

GUATEMALA INVIERTE EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA 2010 – 2020

Tiene como objetivo asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueva tanto la atención, como su desarrollo integral en observancia y respeto a la diversidad cultural del país. Define las áreas de intervención y establece las acciones según las etapas del ciclo vital priorizando la atención en las áreas de:

- Salud (materno infantil)
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Educación inicial y pre-primaria.
- Sistema de protección integral.



Pinterest: Freepik

(SITEAL, Instituto Interamericano NNA actualizado, 2018)



LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 27-2003

Se establece como instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. En consecuencia, según la ley, el estado debe velar por que los niños (as) y adolescentes sean beneficiarios de:

Protección y socorro en caso de desastre.

Atención especializada en los servicios públicos.

Formulación y ejecución de políticas públicas específicas

Asignación de recursos públicos para la protección de la niñez y adolescencia.



Pinterest: Freepik

(SITEAL, Poder Legislativo actualizado, 2018)



Es necesario que todas las niñas y todos los niños reciban oportunidades que permitan el ejercicio de sus derechos y el desarrollo pleno. Invertir en primera infancia es clave para disminuir la desigualdad, romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y promover una mayor equidad de géneros. Todo aquello que les suceda a las niñas y los niños durante la primera infancia tiene impacto en su futuro. Por el contrario, lo que no esté al alcance, aquello que se omita, las prestaciones de las cuales carezcan, generarán un conjunto de barreras que dificultarán su desarrollo integral; aspecto que se agrava al vulnerar su condición de sujetos plenos de derecho. Para el pleno ejercicio de las capacidades y el despliegue de sus potencialidades, las niñas y los niños pequeños requieren escenarios de oportunidades reales que promuevan una vida plena y la satisfacción de todos sus derechos.



REFERENCIAS

Cuentanos.org. Recuperado el 29 de octubre de 2022, de

<https://www.cuentanos.org/guatemala/Informaci%C3%B3n/ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-la-adolescencia-pina?language=es>

Decreto 27/2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). (s/f).

Unesco.org. Recuperado el 29 de octubre de 2022, de

<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/305/decreto-272003-ley-proteccion-integral-ninez-adolescencia-pina>

Española, U. C. (junio de 2006). Convención Sobre los Derechos del Niño.

Guatemala, G. (2010). Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020 Guatemala invierte en el desarrollo integral de La Primera Infancia

Hilda Paiuk Fernanda Potenza y Teresita Vargas, J. B. C. (noviembre 2019). Políticas Públicas de Primera Infancia (Un Cambio Prioritario). Sebastián Waisgrais, Especialista en inclusión social y monitoreo de UNICEF.

Medina, V. (2018). situaciones que violan los Derechos de los niños. guía infantil.com.

<https://www.guiainfantil.com/blog/educacion/derechos-del-nino/8-situaciones-que-violan-los-derechos-de-los-ninos/>



Oas.org. Recuperado el 18 de octubre de 2022, de

https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

Perkins, M. (2015). Los Derechos de la Infancia. www.unicef.es Sequeira, A. (noviembre 2019). Conoce tus derechos. Libro de actividades

Unesco.org. Recuperado el 29 de octubre de 2022, de

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_guatemala_0754.pdf



